

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de agosto de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/07/2020	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por Thania Yareli Ruiz García, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual se le tiene desahogando el proveído de fecha 17 diecisiete de junio del presente año, Conforme a lo anterior, al existir razones justificadas para el cumplimiento que debe dar la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se puede ejercer dicha atribución para extender prudentemente el plazo para acatar los efectos del presente requerimiento, cuando existe justificación, por tanto es que se otorga un plazo razonable quince días, para que proceda a su cumplimiento, teniendo presente esta Sala Instructora no dejar de observar que transcurra en demasa el plazo; NOTIFIQUESE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0501/2015-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/07/2020	Vista la certificación que antecede y del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 02 dos de julio de la presente anualidad y remitido ante esta Sala el día 03 tres del mismo mes y año, signado por Thania Yareli Ruiz García, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, téngasele dentro del término concedido compareciendo a manifestar que para dar cumplimiento a lo requerido solicita una prórroga para informar lo requerido por esta Sala; razón de lo anterior, se le concede el improrrogable término de 03 tres días hábiles, para efecto de que cumpla con el requerimiento realizado en proveído del 26 veintiséis de junio del presente año. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0403/2019-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		09/07/2020	por precluído su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. lmrj.- CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de agosto de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/08/2020	Se le otorga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que dé cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0049/2014-I	HERMINIO CORTES ORTUÑO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/08/2020	Se le otorga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que dé cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/08/2020	Se le otorga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que dé cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
4	JAR-0073/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		03/08/2020	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, lo anterior, al ser el órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-1495/2013-III, anexando copia certificada de la ejecutoria. Lo que se hace de su conocimiento, para que determine lo que en derecho proceda. CÚMPLASE. Así, y con apoyo en los artículos 215, y 219, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como en los preceptos 8, 11, 27 y 28 del Reglamento Interior de este tribunal, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.- limg CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de agosto de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0455/2019-I	LUIS GERARDO GAYTÁN OROZCO	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	04/08/2020	se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 149, 194, y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. lmrgr.- CÚMPLASE
2	JAR-0443/2019-I	EUSEBIO TEODORO PÉREZ MUÑOZ		04/08/2020	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 94 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, informó de la presente determinación a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, lo anterior, al ser el órgano jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-0626/2014-II, anexando copia certificada de la ejecutoria. Lo que se hace de su conocimiento para que determine lo que en derecho proceda. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. lmrgr.- CÚMPLASE
3	JA-0997/2014-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/08/2020	Se le otorga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que dé cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/08/2020	Se le otorga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que dé cumplimiento a la sentencia dictada en autos, así como para que informe la respuesta a su oficio número DGJ/DC/1999/2020. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JESÚS SIERRA ARIAS SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de agosto de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2020	Se tiene a Gobernador del Estado, cumpliendo el requerimiento ordenado y se deja sin efectos el apercibimiento ordenado en el mismo. CÚMPLASE
2	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2020	Se tiene al Gobernador del Estado, cumpliendo el requerimiento ordenado y se deja sin efectos el apercibimiento ordenado en el mismo. CÚMPLASE
3	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2020	Se tiene al Gobernador del Estado, cumpliendo el requerimiento ordenado y se deja sin efectos el apercibimiento ordenado en el mismo. CÚMPLASE
4	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2020	Se tiene a los poderados jurídicos del Gobernador del Estado, exhibiendo oficio número CJEE/DACL/92/2020, el cual fue enviado al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, con el fin de conminarlo a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, así como el oficio número DGJ/DC/1535/2020 suscrito por el Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado en respuesta a su oficio CJEE/DACL/92/2020 . CÚMPLASE
5	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2020	Se tiene a los poderados jurídicos del Gobernador del Estado, exhibiendo oficio número CJEE/DACL/93/2020, el cual fue enviado al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, con el fin de conminarlo a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, así como el oficio número DGJ/DC/1535/2020 suscrito por el Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado en respuesta a su oficio CJEE/DACL/93/2020. CÚMPLASE
6	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2020	Se tiene al Gobernador del Estado, cumpliendo el requerimiento ordenado y se deja sin efectos el apercibimiento ordenado en el mismo. CÚMPLASE
7	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2020	Se tiene al Gobernador del Estado, cumpliendo el requerimiento ordenado y se deja sin efectos el apercibimiento ordenado en el mismo. CÚMPLASE
8	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2020	Se tiene al Gobernador del Estado, cumpliendo el requerimiento ordenado y se deja sin efectos el apercibimiento ordenado en el mismo. CÚMPLASE
9	JA-0049/2014-I	HERMINIO CORTES ORTUÑO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/08/2020	Se tiene al Gobernador del Estado, cumpliendo el requerimiento ordenado y se deja sin efectos el apercibimiento ordenado en el mismo. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANES LEGALES EN SU SISTEMA DE EJECUCIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de agosto de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0997/2014-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2020	Se tiene al Gobernador del Estado, cumpliendo el requerimiento ordenado y se deja sin efectos el apercibimiento ordenado en el mismo. CÚMPLASE
2	JA-1987/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/08/2020	expídasele las copias debidamente certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos correspondientes y constancia que de su entrega se deje en autos. CÚMPLASE
3	JA-0684/2016-I	RAMON CUIN TAPIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/08/2020	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad, desahoga la vista efectuada en acuerdo del 17 diecisiete de junio del año que transurre, en el que se le requirió a la parte demandada sobre el cumplimiento total y efectivo de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, exponiendo al respecto que dicha autoridad considera que ya se ha cumplido con la citada sentencia en todas y cada uno de sus partes. Bajo ese contexto, y analizando y verificado el contenido de la sentencia ejecutoriada emitida en este juicio administrativo, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACION POR OFICIO al Comisionado Municipal de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, en el total, efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, esto es, realizar el pago de todas y cada una de las prestaciones a que fue condenada a pagar a favor del ejecutado en la sentencia definitiva emitida en autos, las cuales han quedado plenamente detalladas en el presente acuerdo. NOTIFIQUESE AL COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0652/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2020	Visto el escrito signado por Thania Yareli Ruiz García, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dígasele que con fecha 29 veintinueve de junio del año en curso, no se pronunció acuerdo alguno. sin embargo lo requerido es en acuerdo del 23 veintitrés de junio del año en curso. Por otra parte, visto el escrito signado por Eduardo León Rodríguez, Marzo Antonio Muñiz Tinoco y Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, en su calidad de Director de Asuntos Constitucionales y Legales, Subdirector de Asuntos Legales y Jefa del Departamento de Juicios Administrativos, del Gobierno del Estado, carácter que se les reconoce desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar. Por último, visto escrito signado por Thania Yareli Ruiz García, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, téngasele dentro del término concedido en proveído del 02 dos de julio de la presente anualidad, para lo cual manifiesta la imposibilidad de exhibir las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, esto al representar un riesgo significativo de perjuicio de interés público. En razón de la exposición de las razones vertidas por parte de la autoridad vinculada, lo que procede es requerir para que en el término de 15 quince días hábiles, de cumplimiento a la sentencia, NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0992/2018-I	ASESORÍA CONSULTA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2020	Se da cuenta con el oficio número PPA.OV.111/2020, signado por el L.R.I. Juan Carlos Vega Solórzano, Procurador de Protección al Ambiente del Estado, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado en proveído del 16 dieciséis de junio del año en curso, exhibiendo para tal efecto el acuerdo PROAM-SCA-0247/2020, de fecha 29 veintinueve de junio del 2020 dos mil veinte, por medio del cual se ordenó dejar sin efectos todo lo actuado dentro del procedimiento de inspección y vigilancia PIV.DC.PCC.015/2017, con lo que pretende dar cumplimiento a la sentencia emitida en autos con fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho Por tal motivo SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de la sentencia, anexando copia simple del documento mencionado en párrafo que antecede, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTA INSTRUCTORA PROCEDERA AL ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0882/2017-I	LADISLAO CEJA VALENCIA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/08/2020	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito signado por Leumim Vera Medina, apoderado jurídico de la autoridad demandada Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado en proveído del 17 diecisiete de junio del año en curso, exhibiendo para tal efecto el acuerdo administrativo de fecha 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, que contiene la determinación de crédito fiscal, con lo que pretende dar cumplimiento a la sentencia emitida en autos con fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se determinó: E REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de la sentencia antes mencionada, anexando copia simple del documento mencionado en párrafo que antecede, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTA INSTRUCTORA PROCEDERÁ A ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
---	----------------	------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de agosto de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0080/2020-I	DIAZ CISNEROS DAVID	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACAN	14/08/2020	SE LE TIENE EN TIEMPO INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, en contra del proveído de fecha 12 de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por el Juzgado Segundo Administrativo dentro del citado juicio, por medio del cual desecha la ampliación de demanda que pretendió realizar la parte actora, por lo que al encontrarse en el supuesto previsto por la fracción I, del artículo 298, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE EN LA VÍA Y TÉRMINOS PROPUESTOS, por lo que se ordena registrar en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de agosto de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0325/2019-I	JERSSAEL JESÚS ELÍAS SALINAS		28/08/2020	Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa y del que se advierte que no quedan más actuaciones que realizar dentro del mismo, con fundamento en lo previsto por el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso. CÚMPLASE
2	RAA-0050/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		28/08/2020	Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, acorde al contenido del artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho con el mismo. CÚMPLASE
3	JAR-0450/2019-I	DAVID FRANCO CASILLAS		28/08/2020	Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, con fundamento en lo previsto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el mismo. CÚMPLASE
4	RAA-0091/2020-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		28/08/2020	Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, acorde al contenido del artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho con el mismo. CÚMPLASE
5	RAA-0043/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		28/08/2020	Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, acorde al contenido del artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho con el mismo. CÚMPLASE
6	JAR-0015/2020-I	ROBERTO LEÓN PONCE DE LEÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	28/08/2020	Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa y del que se advierte que no quedan más actuaciones que realizar, con sustento en lo previsto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso. CÚMPLASE
7	JAR-0021/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2020	Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa y del que se advierte que no quedan más actuaciones que realizar, con sustento en lo previsto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso. CÚMPLASE
8	RAA-0052/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		28/08/2020	Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa y del que se advierte que no quedan más actuaciones que realizar dentro del mismo, con fundamento en lo previsto por el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso. CÚMPLASE

COPIA PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS. LISTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O

9	JAR-0365/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		28/08/2020	Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa y del que se advierte que no quedan más actuaciones que realizar, con sustento en lo previsto por el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso. CÚMPLASE
10	RAA-0061/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		28/08/2020	Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, acorde al contenido del artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho con el mismo. CÚMPLASE

COPIA PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O